	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 1 de 11

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL  
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

**ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE**

**Ciudad y fecha de la diligencia:** Rionegro, 31 de agosto de 2022

**Despacho Fiscal de Tribunal:** Fiscalía 22 delegado ante el Tribunal Superior

**Nombre del Fiscal que realiza la diligencia:** Jorge Luis Hernández Gómez

**Bloque:** Pacífico y Héroes del Chocó

**Postulado:** Rodrigo Zapata Sierra

**ID Bien:** 102131

**BIEN DENUNCIADO**

**Tipo de bien: (Mueble-Inmueble-Mejoras-Cultivos)** Inmueble Rural

**Descripción del bien:**

**Identificación del bien: (F.M.I.-Ficha Predial)** FMI No. 020-15782 y Código

Catastral No. 056150001000000120026000000000


**Dirección del bien:** Finca Tablacito - El tablazo

**Municipio-Departamento de ubicación del bien:** Vereda El Tablacito del Municipio de Rionegro, Antioquia

**Entidades que participan en la diligencia:** Por el Fondo para la Reparación a las Víctimas, Equipo de Administración de Bienes Inmuebles, doctor ALEXANDER OTALVARO AGUILERA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 86.013.235, así como los Ingenieros DEISSY CAROLINA PÉREZ FUENTES y JUAN DAVID SANABRIA ROJAS, identificados con C.C. Nos. 1.014.248.737 y 1.022.403.235, respectivamente, pertenecientes al Grupo de Gestión Predial y Comercialización, y la doctora KATERIN ANDREA FUQUEN AYURE, C.C. No. 1.023.880.854, Coordinadora (e) del Fondo para la Reparación a las Víctimas; por el Ejército Nacional de Colombia el Capitán OSCAR GUAQUE HERRERA, C.C. No. 1.032.443.765, y por parte de la Fiscalía General de la Nación, SANDRA MONSALVE RODRÍGUEZ y JORGE LUIS HERNÁNDEZ GÓMEZ, Fiscal 155 Seccional adscrita al Despacho 22 y Fiscal 22 Delegado ante el Tribunal Superior, respectivamente, y los funcionarios de policía judicial EDGAR AUGUSTO REYES SUÁREZ, C.C. No. 93.388.720 y JORGE GÓMEZ OROZCO, C.C. No. 71.783.366, Técnicos Investigadores IV de la Dirección Nacional del C.T.I.

**Magistratura que ordena el secuestro:** Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala de Justicia y Paz, Magistrada Teresa Ruíz Núñez

**Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien:** 15 de julio de 2022

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 2 de 11

**Persona que atiende la diligencia dentro del predio: (Nombre, cedula, teléfonos)** SILVIO BETANCOURT CASTAÑEDA, C.C. No. 16.052.538, Celular No. 301 4793659

**diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:**

La diligencia se realiza en los términos del artículo 595 s.s. del Código General del Proceso, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

Nos hicimos presentes las personas arriba relacionadas, en el predio denominado jurídicamente con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 020-15782, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz con sede en Bogotá, doctora Teresa Ruíz Núñez, en audiencia celebrada el 15 de julio de 2022, en el sentido de realizar DILIGENCIA DE SECUESTRO sobre el bien antes mencionado, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005, modificada por la Ley 1592 de 2012 y su Decreto Reglamentario 3011 de 2013, el cual fue acopiado por el Decreto 1069 de 2015, en lo que atañe al tema de bienes y demás normas concordantes que regulan el tema de Extinción del Derecho de Dominio.

Se deja constancia que el ingreso al inmueble, fue autorizado voluntariamente, mediante comunicación telefónica desde el celular del mayordomo, donde intervino el señor Juan esteban Valencia Piedrahita (uno de los propietarios de los bienes que conforman Torre Alta) con el doctor Jorge Luis Hernández Gómez, Fiscal 22 Delegado ante el Tribunal Superior.

Asimismo, autorizó para atender esta diligencia al Mayordomo Silvio Betancourt Valencia, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.052.538, teléfono celular 301 4793659


Igualmente, se le enteró de la naturaleza y objeto de la diligencia de secuestro, en los términos de la Ley 975 de 2005, Ley 793 de 2002, y el artículo 595y s.s. del Código del Código General del Proceso, y demás normas concordantes.

## 1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: 020-15782

### AREAS:

**Área Jurídica:** 55, 5196 Hectáreas

**Área Catastral:** 55.5196 Hectáreas

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 11

**Área Escritura:** 55.5196 Hectáreas

**Área Georreferenciada:** 57,7 Has.

2. **LINDEROS:** "...Conforme a la Escritura 9130 del 21-12-2006 Notaría doce del Circulo de Medellín, registra los linderos que individualizan el bien motivo de alistamiento, así: "...Un Lote de terreno, con un área de 55.5196 hectáreas denominado "EL TABLAZO", situado en el municipio de Rionegro (Antioquia), vereda Tablacito y que linda: Norte, partiendo del predio "Tablazo del Retiro "con el predio de Camilo Humberto Jaramillo Cardona, se sigue hacia el oriente, hasta el predio con el señor Orestes Jaramillo González, hasta llegar al predio de Miriam Villa de Cano; Oriente, el predio de Miriam Villa de Cano, hasta llegar al predio de Luz Amelia Naranjo Pizano y Claudia Martínez Pérez Ruiz, se sigue por el predio de Gonzalo Franco Gómez , hasta el predio de Agro comercio La Aiborada; Suroeste, del predio de Agrocomercio, hasta llegar al predio El Tablazo El Retiro; Occidente, en toda su extensión con el predio El Tablazo El retiro hasta llegar al punto de partida..."

3. **CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO.** El predio cuenta con cerramientos a nivel perimetral y medianero que definen 40 potreros, en cercas con postes en madera con alambre de púa de tres hilos, a nivel perimetral tiene cerramiento natural en "pino" y cerca en postes "palos Vivos" con alambre de púa.

La topografía del inmueble es plana, ondulada y quebrada con cobertura vegetal en pastos y vegetación silvestre.

Al interior del inmueble se ubicaron vías de acceso en pavimento flexible y afirmado que comunican los costados Norte, Oriente y Occidente del predio, igualmente se ubicaron áreas construidas en regular estado de conservación, con las siguientes características generales:

<b>TIPO DE INMUEBLE</b>		<b>FOLIO DE MATRICULA No 020-15782</b>	
Construcción No 1		Área: 191,31 Metros Cuadrados	
<b>ÍTEM</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>		
<b>Consta de</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Casa Administrador</li> <li>• (3) Habitaciones</li> <li>• (1) Baño con unidades sanitarias básicas y ducha.</li> </ul>		



## FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión 2020 12 16 Versión: 01 Página: 4 de 11

	<ul style="list-style-type: none"><li>• (1) Cocina con mesón y lavaplatos doble en fibra.</li><li>• (1) Fogón de leña</li><li>• (1) Lavadero</li></ul>
<b>Estructura</b>	Mampostería estructural con armazón en concreto, muros bloque, con acabados en cerámica y pintura blanca.
<b>Piso</b>	Tableta de Gres y Cerámica.
<b>Cubierta</b>	Techo en cielo raso y cubierta en teja de barro
<b>Fachada</b>	Muros – acabados pintados.
<b>Puertas y Ventanas</b>	Internas y Externas: Metálicas.
<b>TIPO DE INMUEBLE</b>	<b>FOLIO DE MATRICULA No 020-15782</b>
Construcciones No 2	Área Total: <b>772,54 Metros Cuadrados</b>
<b>ÍTEM</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
<b>Consta de</b>	<b>Casa Huéspedes (184,2 M2)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Salón</li><li>• (4) Habitaciones cada una de ellas con su respectivo baño, closet en madera.</li><li>• (1) Baño social con unidades básicas – ducha, sin división, piso y muros en cerámica.</li><li>• (1) Cuarto de Ropas</li><li>• Hall de circulación (41,86 M2)</li><li>• Chimenea</li></ul>
<b>Estructura</b>	Mampostería estructural con armazón en concreto, muros bloque, con acabados en cerámica y pintura blanca.
<b>Piso</b>	Tableta de Gres y Cerámica.
<b>Cubierta</b>	Techo en madera – guadua - cubierta en teja de barro
<b>Fachada</b>	Muros – acabados pintados y ladrillo a la vista
<b>Puertas y Ventanas</b>	Internas y Externas: Madera.
<b>Consta de</b>	<b>Casa Principal (767 M2)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• (1) Baño social unidades básicas con orinal.</li><li>• (1) Cocina Integral con mueble central y laterales.</li><li>• Salón – comedor</li><li>• Baño Social con unidades sanitarias básicas.</li><li>• Salón – Chimenea</li><li>• Alcoba Principal – Chimenea, baño privado y vestier.</li><li>• (2) Habitaciones con baño privado y cuarto para vestier.</li><li>• Patio externo con zona verde – central.</li></ul>
<b>Estructura</b>	Mampostería estructural con armazón en concreto, muros bloque, con acabados en cerámica y pintura blanca.



**FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE**

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión 2020 12 16 Versión: 01 Página: 5 de 11

<b>Piso</b>	Tableta de Gres y Cerámica.
<b>Cubierta</b>	Techo en madera – guadua - cubierta en teja de barro
<b>Fachada</b>	Muros – acabados pintados y ladrillo a la vista
<b>Puertas y Ventanas</b>	Internas y Externas: Madera con hierro.
<b>Consta de</b>	<p><b>Sector Pesebreras (605,34 M2)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• (18) pesebreras con sus bebederos y comederos en piedra rustica y gravilla. (480m2)</li> <li>• Hall de circulación.</li> <li>• Bodega de Insumos</li> <li>• Baño Social con sanitario, orinal y lavamanos externo.</li> <li>• (1) fogón de leña (fuera de servicio).</li> </ul> <p><b>Sector Caballerizas (50,64 M2)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• (3) caballerizas individuales cada una de ellas con comedero en gravilla.</li> </ul> <p><b>Construcción Mayordomo (74,70 M2).</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Área conformada por dos habitaciones cada uno con su baño y cocina, muros en bloque con acabados en pintura blanca.</li> </ul>
<b>Estructura</b>	Mampostería estructural con armazón en concreto, muros a media altura con ladrillo a la vista y acabados en pintura blanca.
<b>Piso</b>	Tableta de Gres, Cerámica, Rustico, Concreto y Tierra.
<b>Cubierta</b>	Techo en madera – guadua y caña brava, cubierta en teja de barro
<b>Fachada</b>	Muros – acabados pintados y ladrillo a la vista
<b>Puertas y Ventanas</b>	Internas y Externas: Madera con hierro y metálicas.
<b>TIPO DE INMUEBLE</b>	<b>FOLIO DE MATRICULA No 020-15782</b>
Construcción No 3	Área: 2263,40 Metros Cuadrados
<b>ÍTEM</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>



## FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 6 de 11

Consta de

**Sector Vivero Forestal****Vivienda Trabajador**

- Construcción – II niveles
- Acceso escaleras en granito.
- Primer Nivel; Bodega Insumos
- Segundo Nivel; (2) Habitaciones, (1) baño y Cocina.
- Lavadero externo.

**Distribución ambiental en Lotes- Total (5) –** cada uno de ellos se encuentra limitado por muros a media altura, con infraestructura metálica "cercha", cubierta en polisombras y plástico, piso en concreto. A continuación, se relaciona el número de bloques que existen al interior de cada lote,

así:

- Lote No 1 – (12 Bloques)
  - Lote No 2 – (3 Bloques)
  - Lote No 3 – (2 Bloques)
  - Lote No 4 – (5 Bloques).
  - Lote No 5 – (1 Bloque)
- 
- **Construcción en ruinas (440 M2)**

**Salón – (Dormitorio).**


- (1) habitación
- (1) Baño
- (1) Cocina.

**Área Producción (674 M2)**

**Área Germinación. (80.90 M2).** Construcción en guadua y plástico

**Bodega. (37.84M2).** Muros en bloque acabado en pintura blanca, sin puertas.

**Cuarto Útil. (23,5 M2).** Muros en bloque acabado en pintura blanca, cubierta e placa ligera, puertas y ventanas metálicas, con un baño

	<b>PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL</b>					<b>Código</b>
	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>					<b>FGN-MP03-F-22</b>
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 7 de 11

	con unidades sanitarias básicas sin ducha.
<b>Estructura</b>	Mampostería estructural con armazón en concreto, muros a media altura con ladrillo a la vista y acabados en pintura blanca.
<b>Piso</b>	Tableta de Gres, Cerámica y Concreto.
<b>Cubierta</b>	Techo en madera – guadua y caña brava, cubierta en teja de barro
<b>Fachada</b>	Muros – acabados pintados y ladrillo a la vista
<b>Puertas y Ventanas</b>	Internas y Externas: Madera - Metálicas.

**4. ESTADO DEL BIEN:** Buen estado de conservación

**5. USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN:**


Conforme al Oficio No 1041-11 emitido por la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial del Municipio de Rionegro – Antioquia registra que el predio identificado con el folio de matrícula No 020-15782 tiene clasificación de SUELO RURAL – Áreas de Conservación y Protección Ambiental – Área para la producción agrícola, ganadera y explotación de los recursos naturales. Zona de producción sostenible, agroforestal y de protección ambiental.

**DESTINO:** Ganadería

**6. Servicios Públicos**

El inmueble cuenta con acometidas para servicios públicos de energía por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Medellín, el sistema de abastecimiento de agua es por bombeo.

**OBSERVACIONES:**

	<b>PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL</b>					<b>Código</b>
	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>					<b>FGN-MP03-F-22</b>
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 8 de 11

El Doctor Alexander Otálvaro Aguilera, representante del Fondo para la Reparación a las Víctimas, señaló:

*"...De conformidad con lo anteriormente mencionado, el FRV a la mayor brevedad y a través del administrador del cuadrante, realizará todas las gestiones necesarias que permitan establecer un sistema de administración adecuado para la debida conservación del predio. Se le informa a los señores representantes de la Corporación Montaña ONG NIT. 811.035.508-2, persona jurídica que usufructúa 1,1 hectáreas, área correspondiente al vivero, y a el señor Wbeimar Alonso Cano, identificado con cédula de ciudadanía número 3.438.693 personas que atienden la diligencia y hacen uso del área restante del inmueble, que a partir de este momento debe acatar los requisitos establecidos por el FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS representado en esta diligencia por el señor ALEXANDER OTALVARO AGUILERA. Posteriormente, se les explicó la naturaleza de esta diligencia, quienes entienden que la administración del inmueble la ejercerá el FRV, en cumplimiento a lo ordenado por la Magistratura. Por lo anterior, se les ofrece la posibilidad de tomarlo en arrendamiento mediante contrato, informándole los requisitos establecidos por el FRV, lo cual aceptan y se les solicita que lleven a cabo consignación a la cuenta bancaria del FRV destinada para el depósito de los cánones de arrendamiento por un (1) mes, mientras se lleva a cabo el estudio correspondiente de la solicitud de arrendamiento.*

*Por último, en el área restante del inmueble se encuentra bajo el cuidado del bien al señor Silvio Betancur Castañeda, quien hace uso de la vivienda ubicada aproximadamente en la coordenada 6°7'47.95"N 75°28'5,67"W. Por lo anterior, se realizarán los reportes correspondientes ante la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) de la UARIV para iniciar las gestiones pertinentes para la restitución del resto del inmueble a favor del FRV. Esto ante la imposibilidad de sostener diálogo directo con los propietarios con el objetivo de brindar la posibilidad de ofrecer el inmueble en calidad de arrendamiento..."*

Así las cosas, se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** el presente inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria 020-15782, conforme a las previsiones legales consagradas en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, artículo 2.2.5.1.4.1.2 del Decreto 1069 de 2015 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble, al **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS—UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, representado en esta diligencia por el doctor





FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 9 de 11

ALEXANDER AGUILERA OTÁLVARO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.013235.

Acto seguido la Fiscalía les informa a los aquí designados cuáles son sus deberes y obligaciones, se les recuerda las consecuencias que puede traer el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan para el FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS el cargo y con sus firmas en la presente acta se entiende que quedan debidamente posesionados, entidad a la cual a partir de la fecha queda a disposición el inmueble referido, y dispondrán lo de su cargo respecto de la administración, destinación y tenencia del mismo, de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 595 del Código General del Proceso y normas concordantes y pertinentes.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro filmico y Fotográfico: Si (X) No (\_\_\_); se contó con técnico: Si (X) No (\_\_\_)

Se hace entrega de los siguientes documentos a los funcionarios del FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS:

- ( X ) Acta de Embargo y secuestro
- ( / ) Folio de Matrícula Inmobiliaria
- ( / ) Boletín Catastral
- ( / ) Plano Cartográfico
- ( / ) Escritura Pública No.
- ( ) Documentos relacionados con peticiones y respuestas a la Doble Calzada de Oriente respecto de los predios identificados con los FMI No. 017-32916, 020-15782, 020-14968 y 020-17051

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, aclarando por los mismos que no se violó ningún derecho fundamental.

Silvio Betancur

SILVIO BETANCOURT CASTAÑEDA


C.C No. 16.052.538

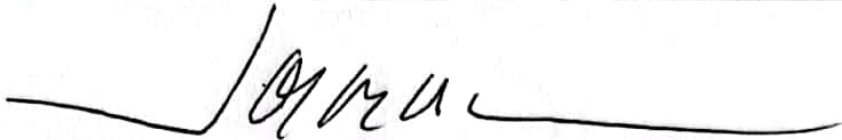
Persona que atendió la diligencia

Teléfono: 301 4793659



tatibeeta@gmail.com

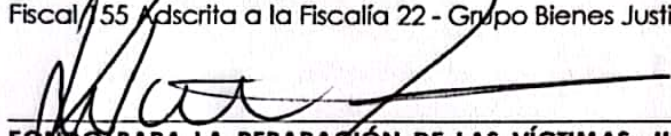
	<b>PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL</b>					<b>Código</b>
	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>					<b>FGN-MP03-F-22</b>
<b>Fecha emisión</b>	2020	12	16	<b>Versión: 01</b>	<b>Página: 10 de 11</b>	



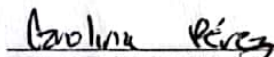
**JORGE LUIS HERNÁNDEZ GÓMEZ**  
Fiscal 22 Delegado al Tribunal - Grupo Bienes Justicia Transicional



**SANDRA MONSALVE RODRÍGUEZ**  
Fiscal 155 Adscrita a la Fiscalía 22 - Grupo Bienes Justicia Transicional



**FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**  
KATERIN ANDREA FUQUEN AYURE  
Coordinadora (e) del Fondo para la Reparación a las Víctimas

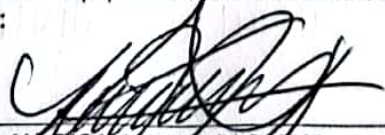
  
**FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**  
DEISSY CAROLINA PÉREZ FUENTES  
Contratista del Grupo de Gestión Predial y Comercialización  
Teléfono:



**FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**  
JUAN DAVID SANABRIA ROJAS  
Tecnólogo en Topografía  
Teléfono:




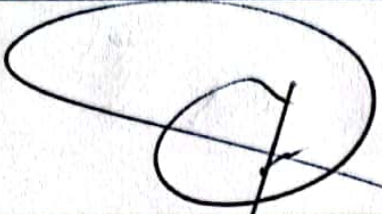
**FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**  
ALEXANDER OTALVARO AGUILERA  
Contratista - Equipo de Administración de Bienes Inmuebles  
Teléfono:



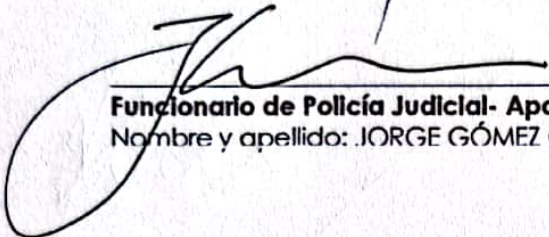
**EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA**  
CAPITÁN OSCAR GUAQUE HERRERA  
C.C. No. 1.032.443.765  
Teléfono:

Y

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código	
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22	
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 11 de 11	

  
Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: EDGAR AUGUSTO REYES SUÁREZ

  
Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI

Nombre y apellido: JORGE GÓMEZ OROZCO